

Guayaquil, 29 de Marzo de 2017

Señores  
Junta General de Socios de  
**COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En base a la revisión efectuada a los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2016 de **COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.** es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mismos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 274 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario he revisado los estados financieros por el mencionado ejercicio económico.

Es mi atribución y obligación fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración. Se me permitió examinar los libros y documentos la compañía, el balance general. La compañía no tiene operaciones ni obras en ejecución u actividades propias señaladas en el objeto de su Constitución.

Tuve el derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todos los registros contables, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Mantiene un personal mínimo para custodia de sus propiedades.

Basados en procedimientos para cumplir con lo dispuesto en el artículo 274 de la ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para cumplir mis funciones. La contabilidad se lleva de acuerdo a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Socios.

El sistema de control interno es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas se llevan correctamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan están presentados razonablemente de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

Atentamente,

  
**ING. TERESA NAULA PARRALES**  
**COMISARIO**  
**C.I. # 0911509768**